

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 MAY 2012

**VISTO** la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo del Poder Legislativo, Sr. Romualdo ZALAZAR; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita autorización para el traslado a la ciudad de Río Grande el día sábado 12 de Mayo del corriente año, a la Jefa de Ceremonial, agente Myriam NAVARRO, Legajo N° 645, categ. 22 P.A. y T, para asistir a las Autoridades de este Poder Legislativo que concurrirán al Acto Central de los 127 Aniversario de la Policía Provincial.

Que por ello corresponde reconocer los gastos de traslado via terrestre en vehiculo particular a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (1) día de viático de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E  
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** COMISIONAR a la Jefa de Ceremonial del Poder Legislativo, Sra. Myriam NAVARRO, Categ. 22 P.A. y T., quien se trasladará a la ciudad de Río Grande el día Sábado 12 de Mayo del corriente año, para asistir a las Autoridades de este Poder Legislativo que concurrirán al Acto Central de los 127 Aniversario de la Policía Provincial, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente y reconocer el gasto de traslado, que le será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

167 / 12

*Juan Felipe* **RODRIGUEZ**  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo